

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

16 de enero del 2017.

ORDEN GENERAL No.8-2017 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.334-16, de fecha 8 de noviembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NUMERO: 334-16.

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos;

VISTO: El Reglamento No.4157, del 4 de febrero 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones;

VISTAS: Las comunicaciones No.1460, 1461, 1462 y 1463, del 15 de diciembre del 2015, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, ERD., Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Señor Presidente de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la Medalla de condecoración como “Miembro Honorario de la Fuerza Aérea Brasileña”, la cual le fue otorgada por el Jefe de Estado Mayor de Aeronáutica de Brasil.

ARTICULO 2. Se autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la Medalla al “Servicio Distinguido”, la cual le fue otorgada por la Dirección General de la Policía Nacional de la República de Panamá.

ARTICULO 3. Se autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la Medalla de la “Agrupación de Agregados Policiales de América Latina” (APALA), acreditados ante los Estados Unidos de América.


ARTICULO 4. Se autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la medalla especial y el cintillo con una estrella dorada de la Junta Interamericana de Defensa.


ORDEN GENERAL No.8-2017 MIDE.

ARTICULO 5. Enviase al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBEN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD
Ministro de Defensa.



CM.
CP/MF.
sb.

Pág.No.2.